



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2022.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hacinas, siendo las catorce horas diez minutos del día treinta de mayo de dos mil veintidós, se reunieron bajo Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel de Juan Olalla, los siguientes Concejales D^a Joana Salinas Olalla, D. Oscar Fernando Alonso Olalla, D. Juan Antón del Hoyo y D. Rafael Jesús Campo del Hoyo, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hacinas, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D.^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 19 DE ENERO DE 2022.

Se procede a dar cuenta por parte del Sr. Alcalde de la exposición pública del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 19 de enero de 2022.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2021.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto aprobatorio de la Liquidación del Presupuesto de 2.021, N^o 06/22, de fecha de 31 de enero de 2022, que es como sigue:

“Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2021, debidamente informado por la Secretaría-Intervención a misma fecha de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2021, que arroja el siguiente.

• **RESULTADO PRESUPUESTARIO.-**

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	148.399,03	125.322,54	----- -----	23.076,49
b) Otras Operaciones no Financieras	39.010,61	66.940,23	----- -----	-27.929,62
1. Total Operaciones no Financieras	187.409,64	192.262,77	----- -----	-4.853,13





2. Activos Financieros				
3. Pasivos financieros			----- -----	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	187.409,64	192.262,77	----- -----	-4.853,13
Ajustes	Ninguno			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			15.940,23	
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				11.087,10

• **ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2021**

COMPONENTES	Importes Año 2021	Importes Año 2020
1. (+) Fondos Líquidos	201.575,08	200.103,49
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	42.338,69	34.166,51
- (+) de Presupuesto Corriente	18.442,64	10.817,10
- (+) de Presupuestos Cerrados	3.737,19	3.227,99
-(+) de Operaciones No Presupuestarias	20.158,86	20.121,42
-(+) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	95.934,72	81.437,82
-(+) de Presupuesto Corriente	55.755,90	55.980,00
-(+) de Presupuestos Cerrados	12.980,00	
-(+) de Operaciones No Presupuestarias	27.198,82	25.457,82
-(+) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
I Remanente de Tesorería (1+2-3)	147.979,05	152.832,18
II Saldos de Dudosos Cobros	2.357,27	1.780,36
III Exceso de Financiación Afectada		
IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	145.621,78	151.051,82

SEGUNDO.- De la Liquidación del Presupuesto de 2021 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Habiendo transcurrido ya los plazos legalmente establecidos, de la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible.”

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna, ratificando, en este caso, por unanimidad de los asistentes el Decreto aprobatorio de la Liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

TERCERO.- ACUERDO DE ADHESIÓN A FACE.





Por el Pleno del Ayuntamiento de Hacinas se acuerda su adhesión a la plataforma electrónica «FACE - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas» de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden Ministerial HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

INFORMACIONES

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del cuarto trimestre del ejercicio 2021 y final del primer trimestre del ejercicio 2022, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se ha remitido el cuarto trimestre de la morosidad del ejercicio 2021 y se ha remitido el informe de control interno del ejercicio 2021 a la IGAE y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Por último, informa sobre el **Plan Presupuestario a medio plazo 2023-2025:**

Visto que con fecha 4 de marzo de 2022, se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo 2023-2025.

Visto que con misma fecha se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con misma fecha se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2023-2025 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto. (Se ha remitido a la OVEELL a fecha de 4 de marzo de 2022)

ESCRITOS VARIOS

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos

.- Escrito presentado por Mercedes** de fecha de 9 de enero de 2022, registro de entrada Nº 2022-E-RC-4 a fecha de 14 de enero por el que solicita relación de hechos relacionados con recibos de agua generados en el segundo semestre del 2020, solicita "la revisión de los diferentes recibos y la toma de las medidas necesarias para que las lecturas de los contadores se realicen correctamente...y modificar el recibo del segundo semestre de 2020 a





fin de que me sea reintegrado el dinero cobrado en demasía". Por unanimidad del Pleno se acuerda revisar el contador.

.- Escrito presentado por Fernando** de fecha de 27 de mayo de 2022, registro de entrada Nº 2022-E-RC-84 a fecha de 30 de mayo por el que sucinta relación de hechos, solicita "se declare estado de ruina inminente del inmueble sito en calle Nueva nº 71...". Por unanimidad del Pleno se acuerda remitir a la propiedad un requerimiento previo para cumpla con lo establecido en la ley en cuanto a mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, realizando los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones.

QUINTO.- DACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 20 de diciembre de 2021 para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente.

Ordenes de pago

- Resolución nº 62/21, de 22 de diciembre, de pago a Reformas Cuqui y Rebeca Martín.
- Resolución nº 1/22, de 7 de enero, de pago a Cogarey.
- Resolución nº 2/22, de 12 de enero, de pago a Antonio Crespo.
- Resolución nº 3/22, de 20 de enero, de pago a Librería Ceci.
- Resolución nº 4/22, de 24 de enero, de pago a Reysan y Focilma.
- Resolución nº 5/22, de 26 de enero, de pago a Bricopinares.
- Resolución nº 6/22, de 2 de febrero, de pago a Antonio Crespo y Reysan.
- Resolución nº 7/22, de 2 de febrero, de pago a Nilsson.
- Resolución nº 8/22, de 9 de febrero, de pago a Nilsson y Vanesa González.
- Resolución nº 9/22, de 21 de febrero, de pago de nómina permanente Secretaría.
- Resolución nº 10/22, de 9 de marzo, de pago a Soelca y María de Domingo.
- Resolución nº 11/22, de 10 de marzo, de pago a Antonio Crespo.
- Resolución nº 12/22, de 14 de marzo, de pago a Focilma.
- Resolución nº 13/22, de 23 de marzo, de pago a MQD.
- Resolución nº 14/22, de 28 de marzo, de pago a Comisión Provincial de Montes.
- Resolución nº 15/22, de 30 de marzo, de pago a José Luis Antón.
- Resolución nº 16/22, de 4 de abril, de pago a María de Domingo.
- Resolución nº 17/22, de 4 de abril, de pago a Auto Defensa.
- Resolución nº 18/22, de 6 de abril, de pago a Antonio Crespo, Nilsson y Reysan.
- Resolución nº 19/22, de 6 de abril, de pago a Juan Onaindí.
- Resolución nº 20/22, de 20 de abril, de pago a Nilsson.
- Resolución nº 21/22, de 21 de abril, de pago a José Ángel de Juan.
- Resolución nº 22/21, de 25 de abril, de pago a Rebeca Martín.
- Resolución nº 23/22, de 4 de mayo, de pago a Reysan y María de Domingo.
- Resolución nº 24/22, de 9 de mayo, de pago a Reysan y Mármoles Hnos Salazar.
- Resolución nº 25/22, de 9 de mayo, de pago Mármoles Hnos Salazar.
- Resolución nº 26/22, de 16 de mayo, de pago a Comisión Provincial de Montes y Comunidad Castilla y León.
- Resolución nº 27/22, de 18 de mayo, de traspaso entre cuentas del Ayuntamiento.
- Resolución nº 28/22, de 25 de mayo, de pago a José Ángel de Juan.

Otras materias

- Resolución Nº 1/22, de 13 de enero, de incoación de restauración de legalidad en Avda Árbol Fósil a Paloma** y Rosario**.
- Resolución Nº 2/22, de 14 de enero, de convocatoria a Pleno.
- Resolución Nº 3/22, de 14 de enero, de solicitud de subvención de Feader para prevención daños a bosques para el 2021.
- Resolución Nº 4/22, de 28 de enero, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Araceli** para cambio de ventanas en c/ La Revilla y c/Santa Lucía.





- Resolución Nº 5/22, de 28 de enero, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Cesar** para cambio de ventanas en c/ Arenal.
- Resolución Nº 6/22, de 31 de enero, de aprobación de la liquidación presupuestaria del año 2021.
- Resolución Nº 7/22, de 31 de enero, de formación de la cuenta general del año 2021.
- Resolución Nº 8/22, de 9 de febrero, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Félix** para legalizar vallado en parcela 228.
- Resolución Nº 9/22, de 9 de febrero, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Antonio** para cambio de puerta de entrada en c/Nueva.
- Resolución Nº 11/22, de 2 de marzo, de solicitud de subvención de Planes Provinciales de Cooperación para el 2022.
- Resolución Nº 12/22, de 7 de marzo, de alta en el padrón de habitantes de Félix** por cambio de residencia.
- Resolución Nº 13/22, de 9 de marzo, de autorización para quema de restos vegetales en parcelas 5561 y 10241 a Ana Belén**.
- Resolución Nº 14/22, de 14 de marzo, de baja en el padrón de habitantes de Arturo** por cambio de residencia.
- Resolución Nº 15/22, de 14 de marzo, de adjudicación de superficie forrajera para PAC 2022.
- Resolución Nº 16/22, de 21 de marzo, de revisión de cifra a 1 enero de 2022 del padrón de habitantes (151).
- Resolución Nº 17/22, de 23 de marzo, de autorización de matrimonio civil de Mohammed* y de Lucía**.
- Resolución Nº 18/22, de 25 de marzo, de resolución de alegaciones de Paloma** de restauración de la legalidad en Avda. Árbol Fósil.
- Resolución Nº 19/22, de 1 de abril, de aprobación del padrón fiscal de agua 2º semestre 2021.
- Resolución Nº 20/22, de 25 de abril, de liquidación de tasa de cementerio por sepultura de Julia**.
- Resolución Nº 21/22, de 25 de abril, de baja en el padrón de habitantes de Julia** por defunción.
- Resolución Nº 22/22, de 25 de abril, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Isabel** para retejar, echar solera de hormigón, revocar pared, ensanchar puerta cochera y colocar puerta metálica nueva en c/ Salas.
- Resolución Nº 26/22, de 25 de mayo, de convocatoria a Pleno.
- Resolución Nº 27/22, de 25 de mayo, de liquidación de ICIO de declaración responsable de José Luís** para colocar muro de contención con piedra en c/ Nueva.

En materia de Urbanismo

De obra menor

- Resolución Nº 25/22, de 11 de mayo, de licencia de obra menor a Félix** para construcción de caseta de aperos de 25m² en parcela 228 polígono 505.

De obra mayor

- Resolución Nº 10/22, de 16 de octubre, de licencia de obra mayor a Mª Isabel** para ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Castillo, para lo cual presenta Proyecto de Agregación de cuatro parcelas urbanas, presentado como Anexo; el Proyecto de Ejecución, redactado por la arquitecta Dª Noelia Diez Bustillo, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, Demarcación de Burgos, de fecha 25 de noviembre de 2021 y Anexo complementario y justificativo de fecha de 26 de enero de 2022.
- Resolución Nº 23/22, de 27 de abril, de licencia de obra mayor a Salvador** para ejecución de garaje almacén en c/ Peñones, para lo cual se ha presentado Proyecto de Demolición, Básico y de Ejecución, redactado por el estudio de arquitectura Sociedad G. Del Hoyo Arquitectos S.L.P., con el preceptivo visado N.º 20210864-105 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este Demarcación de Burgos de fecha de 6 de octubre de 2021.
- Resolución Nº 24/22, de 4 de mayo, de licencia de obra mayor a Rebeca** para rehabilitar inmueble y cambio de uso a vivienda unifamiliar en c/ Batalla de Hacinas, para lo cual se ha presentado un Proyecto, redactado por la Arquitecta Dª Pilar Escos





Quílez (colegiada con el nº 454 en el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja), a fecha de diciembre de 2021, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, de fecha de 23 de diciembre de 2021 y Anexo del Proyecto redactado por la citada Arquitecta a fecha de abril de 2022.

Junto con la liquidación correspondiente del ICIO y TAU.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejal D. Juan Antón del Hoyo se plantean distintas preguntas algunas de ellas ya cuestionadas en Plenos anteriores.

.- Por una parte pregunta que ha pasado con la tramitación de la modificación puntual de las NNUUMM de Hacinas porque no queda claro que pasa con el retranqueo en casco urbano ya que en lo último que envía Reysan pone en modificación 3 “se modifica dentro del capt. 8 de Normas Particulares la ordenanza de casco tradicional en casco urbano (parámetros de retranqueo)” asemejándose a ordenanza de ampliación de casco urbano. El Alcalde le comenta que tendrá reunión con Jcyl la primera semana de junio.

.- Pregunta a que se debe la factura a mayores cuyo presupuesto de ejecución material es de 8.150,00 euros en la obra realizada del acondicionamiento parcial de los caminos 9.003 y 9.004. El Alcalde contesta que en la medición salieron más metros y unidades de obra.

.- Reitera las siguientes preguntas de temas sin resolver de la legislatura, como la reparación de los desagües del Arrenal, de Fuentesanz y de la fuente de la Ermita, arreglar el tejado de Fuentepeña y los puentes de Peña Castejón y Las Payuelas. El Alcalde expone que ha dado la orden a la contrata Excavaciones y Obras Fran para que ejecute estas obras pendientes.

.- Plantea poner la señalizaciones adquiridas de los árboles fósiles para dar información y que se ponga la cadena de protección. El Alcalde le contesta que mejor sería poner panales.

.-Pregunta de nuevo cuando se va a colocar en la zona de ocio “Casa del Cura” el material adquirido de deporte. El Alcalde le contesta que se pondrán en breve.

.- Por último ruego se arregle la calleja de la calle Santa Lucía por Merquicons empresa que ejecuto en su día la obra, al igual que ruego se arregle la senda del castillo.

.- De otro lado pregunta que ha pasado con el proyecto de electrificación del polígono industrial y de la zona residencial. El Alcalde contesta que le ha llamado la asesoría jurídica de Telice para ver si el Ayuntamiento abona lo que queda de factura pero que al haber aun errores en la ejecución de la obra el pago quedará pendiente hasta solventar las incidencias.

.- Pregunta si la empresa maderera de Doña Santos va a proceder a limpiar y reparar todos los desperfectos ocasionados en el camino y alrededores. El Alcalde expone que ha localizado unas ordenanzas municipales que regulen el tránsito de vehículos pesados en los caminos para ver si el Pleno la aprueba.

.- In fine pregunta si se va a solicitar la subvención de instalaciones deportivas que ha visto convocada. El Alcalde comenta que el mínimo de inversión son 10.000,00 euros y que darán preferencia a obras empezadas.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las quince horas, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

D. José Ángel de Juan Olalla.

LA SECRETARIA,

D^a Sonia Ordóñez de Juana.





Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 30 de mayo de 2022 ha quedado extendida en el Libro de Actas en tres folios con la siguiente numeración: 3138998, 3138999 y 313900. En Hacinas, a 22 de junio de 2022. La Secretaria Interventora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

